



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Diálogo y La Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2018-A-MDP/LC

Pichari, 26 de febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 645-2018-MDP/ULP del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio CPC. Richar Vargas Oriundo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, señala, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; concordante con lo establecido en el Artículo 249°, el cual señala que las entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos establecidos, información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, el Reglamento y en la Directiva que emita el OSCE;

Que, mediante Informe N° 645-2018-MDP/ULP el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - 2018 en su versión 8, a fin de incluirse (03) procedimientos de selección programados para este año;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC de la Municipalidad Distrital de Pichari para el Ejercicio Fiscal 2018, con la Inclusión de (03) procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO A

INCORPORACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VERSIÓN 08-2018

INCLUSIÓN

N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Cant. Ítems	Descripción de los bienes servicios y obras a contratar	Valor Referencial	Fuente de fto.	Órgano Encargado de las Contrataciones
1	Adjudicación Simplificada	Servicio	01	SERVICIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA TRANSFORMACIÓN EN SUB PRODUCTOS PRIMARIOS DE CACAO ORGÁNICO EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION - CUSCO"	41,680.00	Recursos Determinados	COMITÉ DE SELECCIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Diálogo y La Reconciliación Nacional"

2	Adjudicación Simplificada	Bien	04	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS - PECES TROPICALES PARA LA ACTIVIDAD "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PECES NATIVOS AMAZÓNICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION - CUSCO"	54,668.40	Recursos Determinados	COMITÉ DE SELECCIÓN
3	Adjudicación Simplificada	Bien	04	ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DE MANTARO CAPITAL Y ANEXOS DE LAS COMUNIDADES DE SHANTOSHARI Y SECTOR TERESA, DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION - CUSCO"	52,050.00	Recursos Determinados	COMITÉ DE SELECCIÓN



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Logística y Patrimonio de acuerdo a sus competencias ceñirse a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento y modificaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Patrimonio y a las demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
U. Logística
OAF
S.Grel
Pag. Web



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Amador H. Quintero Villar
ALCALDE

